



PREGUNTAS FRECUENTES

SEMESTRE EN EL EXTRANJERO CONVOCATORIA SEGUNDO SEMESTRE 2016

I) DESCRIPCIÓN DE LA BECA (Convocatoria, objetivo general y población objetivo)

1. ¿PARA QUÉ ME SIRVE ESTA BECA?

Esta beca está dirigida a estudiantes de Pedagogía en Inglés de universidades acreditadas y que estén cursando el penúltimo ó último año de su carrera o bien cómo mínimo el séptimo semestre para aquellos postulantes cuyos planes estudios tengan una duración de 9 (nueve) semestres. Esta beca sirve para complementar la formación general de los/as estudiantes de la carrera de Pedagogía en Inglés a través de su perfeccionamiento en instituciones educativas cuyos programas de estudio tengan alto reconocimiento internacional y que sean cursados en idioma inglés, además tendrán la posibilidad de comprender la dimensión internacional de la formación de profesores, conociendo realidades y sistemas educativos diferentes, junto con fortalecer la enseñanza del idioma inglés e institucionalizar los sistemas de intercambio y de movilidad internacional en la carrera de Pedagogía en Inglés.

2. ¿EN QUÉ CONSISTE LA BECA?

a) Tiene una duración máxima de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de inicio de estudios en la institución educacional extranjera. La duración real de la beca (máximo 6 meses) dependerá de la extensión del programa académico. Aquellos que resulten beneficiarios deben iniciar los estudios en el extranjero antes del 30 de septiembre de 2017.

b) El/la estudiante debe contar con autorización formal y por escrito de la universidad chilena donde cursa actualmente sus estudios, según formato obligatorio y disponible en www.ingles.mineduc.cl

c) Los créditos o cursos realizados en la pasantía de estudios de un semestre académico en el extranjero, deberán ser aceptados y convalidados por la universidad chilena que autorizó la pasantía. La cantidad de créditos aprobados deben ser suficientes para recibir la convalidación del semestre.

d) Los/as alumnos/as deben contar con la carta de aceptación de la Institución Académica de destino.

3. ¿HAY UNA EDAD LÍMITE PARA POSTULAR?

No hay límite de edad para postular, siempre y cuando sea estudiante de penúltimo o último año de Pedagogía en Inglés de una universidad chilena acreditada o mínimo cursando séptimo semestre en el caso que su plan de estudios tenga una duración de 9 (nueve) semestres.

4. ¿HASTA CUÁNDO SE PUEDEN REALIZAR PREGUNTAS SOBRE LA POSTULACIÓN?

Las consultas específicas pueden dirigirlas al correo electrónico students.abroad@mineduc.cl hasta 3 (tres) días hábiles antes del cierre del concurso. También pueden contactarse con el Call Center de BECAS CHILE 600 600 26 26, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas (hora continental de Chile).

5. ¿LOS/AS ALUMNOS/AS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE TESIS PUEDEN POSTULAR?

Si pueden, ya que son alumnos/as regulares. Sin embargo, para poder cursar su semestre en el extranjero deberán irse en calidad de alumno/a egresado, retrasando de ser necesario los trámites para la obtención del título.



6. ¿PUEDO POSTULAR SI MI CARRERA TIENE MENOS DE 8 SEMESTRES?

No, las carreras deben tener como mínimo 8 semestres.

7. ¿PUEDO POSTULAR A LA BECA SI SOY ESTUDIANTE DE BÁSICA CON MENCIÓN EN INGLÉS?

No, ya que esta es una beca para estudiantes de pedagogía en inglés que cursan el penúltimo o último año de la carrera en universidades acreditadas.

II) FORMA DE POSTULACIÓN y FORMULARIO EN LÍNEA (Dudas sobre el formulario, su utilización y canales de comunicación)

8. ¿CÓMO POSTULO A LA BECA CHILE DE ESTUDIOS DE UN SEMESTRE EN EL EXTRANJERO PARA ALUMNOS/AS DE PEDAGOGÍA EN INGLÉS?

a) Deben completar preferentemente el formulario de postulación en línea que encuentran en el sitio web www.ingles.mineduc.cl y adjuntar cada documento solicitado en formato PDF de no más de 1.024 kb cada uno (si superan esta capacidad la postulación no será evaluada). Cada archivo puede contener más de una página y deben ser claros y legibles, de lo contrario serán considerados fuera de bases, así como también cada postulante debe asegurarse que estos archivos puedan descargarse fácilmente. Para ingresar a la postulación en línea debe utilizar un nombre de usuario (correo electrónico elegido por el postulante) y una clave secreta. Esta postulación en línea puede abrirse las veces que el postulante estime conveniente, sin embargo debe asegurarse de grabar los datos ingresados cada vez que los actualice o de lo contrario, deberá ingresar nuevamente la información no grabada. Una vez reunidos todos los antecedentes solicitados en las bases puede enviar la postulación previa validación de la misma.

b) En caso de realizar su postulación en papel debe entregar toda la documentación solicitada impresa en 2 (dos) ejemplares (original y copia), adjuntando además un cd que contenga grabados todos los antecedentes solicitados en las bases concursales; cada archivo grabado debe ser entregado en formato PDF y no puede exceder los 1.024 kb. Esta carpeta con la postulación debe ser entregada en Avenida Bernardo O'Higgins #1146, Sector B, oficina 64, piso 6, Santiago, en un sobre cerrado a nombre de "Semestre en el Extranjero, Programa Inglés Abre Puertas, Ministerio de Educación".

9. ¿DÓNDE ENCUENTRO LAS BASES CONCURSALES?

Las bases están disponibles en el sitio web www.ingles.mineduc.cl, así como también en la Oficina de Partes del Ministerio de Educación ubicada en Alameda 1371, comuna de Santiago.

10. SI POSTULO EN PAPEL, ¿A DÓNDE DEBO ENVIAR MI POSTULACIÓN?

Todas las postulaciones en papel deben ser enviadas a: Avenida Bernardo O'Higgins #1146, Sector B, oficina 64. Santiago Centro.

Aquellas postulaciones que sean enviadas a cualquier otra dirección serán consideradas como fuera de bases.

11. ¿EXISTE ALGÚN E-MAIL PARA HACER CONSULTAS MÁS ESPECÍFICAS?

Las consultas específicas pueden dirigirlas al correo electrónico students.abroad@ineduc.cl hasta 3 (tres) días hábiles antes del cierre del concurso. También pueden contactarse con el Call Center de BECAS CHILE 600 600 26 26, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas (hora continental de Chile).



12. OLVIDÉ MI CLAVE Y SOLICITÉ QUE ME LA RECORDARAN PERO NO HA LLEGADO NADA A MI CORREO ¿QUÉ SUCEDERÁ?

En caso de no recibir la clave en su correo, revise las carpetas de spam o correo no deseado, de lo contrario contáctese al correo electrónico students.abroad@mineduc.cl

13. ¿ES NECESARIO COMPLETAR EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN ELECTRÓNICA DE UNA SOLA VEZ O SE PUEDE REALIZAR DE MANERA PARCIAL?

Se puede realizar de manera parcial. Puedes abrir tu postulación las veces que quieras, de acuerdo a lo estipulado en cada proceso; sin embargo debes asegurarte de grabar los datos ingresados cada vez que los actualices. Una vez enviada la postulación no podrás hacer cambios posteriores.

14. ¿CUÁL ES EL PLAZO PARA ENTREGAR MI POSTULACIÓN?

El plazo para la presentación de postulaciones en línea y en papel vence impostergablemente el día 11 de abril a las 13:00 horas (hora continental de Chile).

En caso que se envíe la documentación por correo certificado, courier, bus o correo rápido, la fecha del timbre de despacho o envío debe contener como última fecha el día 12 de septiembre de 2016.

15. SI REALIZO MI POSTULACIÓN EN LÍNEA ¿DEBO HACER LLEGAR ALGÚN DOCUMENTO ORIGINAL O EN PAPEL DURANTE EL PROCESO?

No, toda la postulación es electrónica y por tanto los documentos que se solicitan deben ser digitalizados e incorporados a la postulación como archivos adjuntos, los que deben ser claros y legibles, de lo contrario la postulación será considerada fuera de bases. El/la postulante debe asegurarse que puedan descargarse fácilmente todos los antecedentes incluidos en su postulación, y que las copias de documentos oficiales (certificados, cartas, etc...), cuenten con las firmas y timbres correspondientes.

16. ¿PUEDO ADJUNTAR A LA POSTULACIÓN EN LÍNEA DOCUMENTOS PROTEGIDOS?

No. Los documentos protegidos o encriptados no pueden ser abiertos por el sistema, por lo cual no podrán ser revisados. Si los documentos no se aprecian (por encontrarse protegidos), significará que su postulación será declarada fuera de bases, liberando de toda responsabilidad a las entidades ejecutoras. Cada postulante debe verificar que los documentos no se encuentren con protección de ningún tipo.

17. ¿PUEDO ADJUNTAR EN LÍNEA DOCUMENTOS QUE SUPEREN EL PESO SOLICITADO?

No. El sistema sólo permite adjuntar documentos en formato PDF que no superen los 1024 kb de peso, si superan esta capacidad la postulación no será evaluada. Es responsabilidad del postulante verificar que el archivo no tenga una extensión mayor a la permitida o su PDF final de postulación no visualizará toda la documentación. Si los documentos no se aprecian (por exceder el tamaño permitido), esto significará que su postulación será declarada fuera de bases, liberando de toda responsabilidad a las entidades ejecutoras.

18. LOS DOCUMENTOS ADJUNTADOS NO PUEDEN VISUALIZARSE CLARAMENTE, ¿PERJUDICA MI POSTULACIÓN ESTA SITUACIÓN?

Sí. Los documentos que usted debe adjuntar en su postulación, deben ser claros y legibles, de lo contrario serán considerados fuera de bases. Además, es responsabilidad del postulante corroborar que estos documentos no se encuentren dañados, puedan descargarse fácilmente y sean legibles. Estos documentos son los que conformarán su PDF final de postulación, el cual es utilizado para el proceso de evaluación.



III) REQUISITOS DE POSTULACIÓN, DOCUMENTACIÓN E INCOMPATIBILIDADES

19. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA POSTULAR A ESTA BECA?

- a) Ser chileno. Si es extranjero puede postular siempre y cuando cuente con residencia definitiva en nuestro país.
- b) Ser estudiante de penúltimo o último año de la carrera de Pedagogía en Inglés de universidades que hayan obtenido y mantengan vigente hasta la fecha de cierre del concurso inclusive, la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley 20.129. Para el caso de las universidades que posean un plan de estudios de 9 (nueve) semestres pueden postular aquellos que se encuentren cursando, al momento de la postulación, el séptimo semestre como mínimo.
- c) Contar con autorización formal y por escrito de su universidad en Chile, según el formato disponible en sitio web www.ingles.mineduc.cl, para realizar sus estudios en el extranjero y convalidar los créditos o cursos realizados en la pasantía de perfeccionamiento en inglés.
- d) No haber residido en un país de habla inglesa por un período mayor o igual a 6 (seis) meses en los últimos 10 (diez) años, contados desde la fecha de cierre del concurso inclusive.
- e) Contar con la aceptación por parte de la institución de educación extranjera para realizar un semestre académico de estudios en el extranjero.
- f) Acreditar dominio del idioma inglés mediante los exámenes internacionales aceptados por el Ministerio de Educación:

Tabla de exámenes internacionales aceptados y puntajes mínimos exigidos para acreditar dominio del idioma inglés			
Examen	TOEFL IBT	IELTS	TOEFL ITP
Puntajes mínimos exigidos	Igual o superior a 80	Igual o superior a 6.0	Igual o superior a 500

20. ¿CUÁL ES LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA POSTULAR A LA BECA CHILE DE ESTUDIOS DE UN SEMESTRE EN EL EXTRANJERO PARA ALUMNOS/AS DE PEDAGOGÍA EN INGLÉS?

- a) Formulario de Postulación disponible en formato electrónico para aquellos que postulan online y descargable desde la página web www.ingles.mineduc.cl para quienes postulan en papel.
- b) Copia de cédula de identidad vigente, por ambos lados. En caso de tener extraviado o vencido este documento al momento de postular, presentar el recibo vigente de solicitud de renovación extendido por el Servicio Nacional de Identificación o copia del pasaporte vigente. (La vigencia del recibo es de 8 a 10 días hábiles)
- c) Certificado de vigencia de permanencia definitiva en Chile. Sólo el/la postulante extranjero/a deberá adjuntar este documento, que es otorgado por la Jefatura de Extranjería y Policía



Internacional. Este documento debe especificar que la permanencia definitiva en Chile del/de la extranjero/a se encuentra vigente.

d) Concentración de notas de pregrado a la fecha. El documento deberá contener los cursos y las notas obtenidas hasta el segundo semestre del año 2015; las calificaciones deberán expresarse sólo en escala de 1 a 7; en caso contrario, se deberá incluir el documento que explique el rango de aprobación y su certificado. El documento debe presentarse completo, incluyendo los promedios finales por semestre cursado y/o año cursado.

e) Carta de autorización de la universidad en Chile, por escrito, en formato de uso obligatorio (disponible en www.ingles.mineduc.cl), firmada por el Rector, Decano, Jefe o Director de Carrera, que autorice la realización de estudios en el extranjero, y que comprometa la convalidación de los créditos o cursos realizados en la pasantía.

f) Certificado de alumno/a regular, emitido por la universidad en la que el/la postulante cursa sus estudios, que acredite el año que está cursando.

g) Certificado vigente de acreditación de idioma, que permita acreditar el nivel de inglés del/de la postulante. Para estos efectos, el/la postulante deberá presentar el resultado de una de las pruebas indicadas en la Tabla del numeral 7.3.6 de las presentes Bases concursales. (Ver pregunta N°19, letra f)

La vigencia es de 2 años desde la fecha en que el test es rendido.

h) Contar con la aceptación por parte de la institución de educación extranjera para realizar un semestre de estudios. Esta carta debe contener la aceptación como tal, la firma del director o autoridad equivalente y la fecha de inicio y término de la pasantía.

i) En caso que el/la postulante cuente o se encuentre en proceso de tramitación de otro tipo de financiamiento para los mismos fines de la beca, deberá presentar un documento que indique el patrocinador, monto, período y características (ítems cubiertos) de dicho financiamiento. Esta información NO será considerada para el proceso de evaluación.

j) Declaración de intenciones en inglés, en un máximo de dos (2) páginas y con un peso máximo de 1.024 kb, donde el/la postulante describirá los objetivos y las razones en que funda su postulación. Deben incluirse los intereses personales, académicos y profesionales, según formato de uso obligatorio disponible en www.ingles.mineduc.cl. Este documento permitirá al/la experto/a realizar un análisis completo de su postulación.

k) Certificado de viajes emitido por Policía Internacional, que certifique las entradas y salidas del país del/de la postulante en los últimos diez (10) años.

l) Aquellos postulantes que deseen que se consideren para efectos de evaluación criterios adicionales, pueden hacerlo presentando la documentación requerida respectivamente: 1) Certificado(s) original(es) que acredite(n) la realización de ayudantía(s) académica(s) en la que se señale la duración de cada una de ellas. Esta certificación debe ser emitida por la universidad donde se encuentra realizando estudios.

m) Aquellos postulantes que deseen acceder a las bonificaciones adicionales en el puntaje final, deberán presentar, en caso de corresponder, todos o alguno(s) de los siguiente documentos: 1) Pertenencia a una etnia indígena acreditar mediante certificado entregado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI); 2) Discapacidad física acreditar mediante certificado entregado por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN); y 3) Declaración jurada ante notario del domicilio, en el caso de los/las postulantes que declaren residir en regiones distintas de la Región Metropolitana.

21. ¿QUÉ SON LAS BONIFICACIONES?

Las bonificaciones constituyen un puntaje adicional a la postulación, que se establece para quienes viven en regiones distintas a la Metropolitana, pertenecen a una etnia indígena y/o presentan alguna discapacidad física. Cada una de ellas suma 0,1 puntos adicionales al puntaje total de la postulación.

22. ¿CÓMO ACREDITO LAS BONIFICACIONES?

Cada bonificación se acredita mediante distintos documentos:

- 1) Declaración jurada ante notario del domicilio, en el caso de los/las postulantes que declaren residir en regiones distintas de la Región Metropolitana.
- 2) Certificado entregado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) para quienes pertenezcan a una etnia indígena.
- 3) Certificado entregado por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) para quienes presenten alguna discapacidad física.

23. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR AYUDANTÍA?

Aporte curricular al desarrollo de una asignatura que profundiza conocimientos o aporta talleres de trabajo en los contenidos de la misma asignatura. El/la ayudante es un conductor de estos talleres.

La ayudantía debe ser de alguna asignatura del plan curricular que esté cursando el postulante.

24. ¿DEBO LEGALIZAR LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS?

No, para la postulación a la beca no es necesaria la legalización de los documentos. Sin embargo, debe tener en cuenta que es posible que estos trámites tengan que realizarse a petición de la propia institución académica a la que el interesado está postulando.

25. ¿LOS 6 MESES DE NO HABER RESIDIDO EN UN PAÍS DE HABLA INGLESA SON DE CORRIDO O ES LA SUMATORIA DE MESES DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS?

Son 6 meses de corrido.

26. ¿DÓNDE PUEDO AVERIGUAR SI MI UNIVERSIDAD ESTÁ ACREDITADA?

En el sitio web de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), <http://www.cnachile.cl>

27. ¿PUEDO POSTULAR SI MI UNIVERSIDAD SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACREDITACIÓN?

Al momento del cierre del concurso la universidad debe estar acreditada, de lo contrario, la postulación se considerará fuera de bases.

28. ¿LA CARRERA DE PEDAGOGÍA TAMBIÉN DEBE ESTAR ACREDITADA O SÓLO LA UNIVERSIDAD?

Sólo es requisito que la universidad esté acreditada, de lo contrario no podrá postular.

29. ¿QUÉ ES LA DECLARACIÓN DE INTERESES E INTENCIONES?

Es un documento, cuyo formato de uso obligatorio está disponible en www.ingles.mineduc.cl, mediante el cual el/la postulante debe explicar las razones de orden académico y/o profesionales que lo motivan a postular a la beca.

30. ¿EL OBTENER UN BUEN PUNTAJE EN EL TEST DE INGLÉS ME ASEGURA LA BECA?

No, puesto que es un requisito de postulación para optar a la beca.



31. ¿CUÁNTO CUESTAN Y DÓNDE PUEDE RENDIR LOS TEST DE: IELTS, TOEFL IBT O TOEFL ITP?

La vigencia de los test es de 2 años desde la fecha que fue rendido.

IELTS	Test de certificación internacional para personas con nivel intermedio-alto. Lo administra el Instituto Chileno Británico. Para mayor información ver: www.britanico.cl .
TOEFL IBT	Test de certificación internacional para personas con nivel intermedio-alto. Lo administra ETS. Para mayor información ver: http://www.ets.org/toefl/ibt/about/
TOEFL ITP	Para personas con nivel intermedio-alto. Lo administra ETS. Para mayor información ver: http://www.seminariumcertificacion.com/certificaciones-de-ingles/examen-toefl/itp/

32. ¿QUÉ PASA SI LOS RESULTADOS DE LOS TESTS IELTS O TOEFL IBT ME LOS ENTREGAN DESPUÉS DEL CIERRE DE LAS POSTULACIONES?

Al momento de cerrarse la convocatoria usted debe tener el resultado del test, de lo contrario, la postulación se considerará como fuera de bases.

33. ¿QUÉ TIPO DE VISA NECESITO Y CUÁL ES SU VALOR?

Los requerimientos de Visas y aranceles dependen de cada país. Para mayor información consultar sitios web de Consulados y Embajadas. No es responsabilidad del Programa Inglés Abre Puertas realizar ninguna gestión en el marco de la tramitación de las visas.

34. ¿SI UN CONSULADO RECHAZA MI SOLICITUD DE VISA PUEDE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN INTERVENIR PARA REVERTIR ESA DECISIÓN?

El Ministerio de Educación no puede intervenir en ningún caso.

35. ¿EL TRÁMITE DE LA VISA LO PUEDO EMPEZAR A HACER AL MISMO TIEMPO QUE ESTOY POSTULANDO A LA BECA?

No, el trámite debe hacerse una vez que el/la postulante se haya adjudicado la beca, ya que en las embajadas solicitarán documentos tales como carta de aceptación de la universidad extranjera y/o carta que certifique el estipendio que recibirá durante la pasantía en el extranjero, dentro de otros.

36. ¿EL CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ME ASEGURA LA BECA?

No, cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases asegura no quedar fuera de bases y ser evaluado por los expertos, quienes aplicarán la pauta de evaluación y asignarán un puntaje a la postulación, el que determinará la obtención de la beca.

37. ¿CUÁLES SON LAS INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR A LA BECA CHILE DE ESTUDIOS DE UN SEMESTRE EN EL EXTRANJERO PARA ALUMNOS/AS DE PEDAGOGÍA EN INGLÉS?

a) No puede postular a la beca si al momento de postular es beneficiario de otra beca con financiamiento del sector público para el mismo programa de estudios, grado académico e institución en el extranjero.

b) No puede postular a la beca aquellos que mantengan deudas o compromisos con instituciones públicas derivadas de su situación de becario/a. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser beneficiarios quienes mantengan compromisos pendientes derivados de su



condición de becario/a BECAS CHILE correspondientes a periodos de retorno y/o retribución previa autorización del Programa Inglés Abre Puertas.

38. ANTERIORMENTE POSTULÉ A UNA BECA Y NO LA GANÉ, ¿PUEDO VOLVER A POSTULAR?

Sí, puede volver a postular a una BECA las veces que considere necesarias, siempre y cuando cumpla con todos y cada uno de los requisitos exigidos en cada base de postulación.

39. Y SI ME GANÉ UNA BECA CHILE ANTERIORMENTE Y LA RECHACÉ ¿PUEDO VOLVER A POSTULAR? ¿INFLUYE ESTE ANTECEDENTE NEGATIVAMENTE EN MI NUEVA POSTULACIÓN?

Si puede volver a postular, sólo debe cumplir con los requisitos de la convocatoria. El hecho de haberla ya ganado y rechazado no influirá ni negativa ni positivamente en la nueva postulación.

IV) INFORMACIÓN DE LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES EXTRANJERAS (Dudas acerca de todo lo referente a las instituciones educativas extranjeras, carta de aceptación y gestiones asociadas)

40. ¿CÓMO PUEDO SABER SI LA UNIVERSIDAD DONDE ESTUDIO TIENE CONVENIOS CON INSTITUCIONES EN EL EXTRANJERO?

Debe dirigirse a la jefatura de la carrera o a la Oficina de Relaciones Internacionales de su universidad.

41. ¿QUÉ HAGO SI MI UNIVERSIDAD NO TIENE CONVENIOS Y TENGO QUE PRESENTAR LA CARTA DE LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA?

Solo podrá postular en el caso de contar con la carta de aceptación de la institución académica de destino y la autorización de su universidad en Chile.

42. ¿QUIÉN ME ASIGNA EL CUPO EN LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA?

El cupo es asignado por su universidad chilena a través de una postulación interna a la cual cada alumno/a debe postular.

43. ¿QUÉ ASIGNATURA PUEDO CURSAR EN LA UNIVERSIDAD EXTRANJERA?

El plan de estudios en el exterior, lo debe establecer en conjunto el Jefe de Carrera de la universidad del postulante y la institución extranjera que lo acoge.

La Beca de estudios de un semestre en el extranjero debe comprender **estudios relativos a contenidos de la carrera de Pedagogía en Inglés.**

44. ¿LAS CLASES SE PUEDEN REEMPLAZAR POR TALLERES DE INGLÉS EN DISTINTAS ESCUELAS?

No, debe realizar clases en aula.

45. ¿SE ENTIENDE POR CARTA DE ACEPTACIÓN UN CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL?

Si, efectivamente la carta puede consistir en un correo electrónico, siempre que se trate de un correo institucional y que expresamente confirme que el postulante se encuentra aceptado para realizar un semestre de estudios.

V) SELECCIÓN , EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

46. UNA VEZ QUE SE CIERRA EL PROCESO DE POSTULACIÓN, ¿CUÁNTO TIEMPO DEBO ESPERAR PARA SABER LOS RESULTADOS?

Aproximadamente 35 días hábiles a partir del cierre de la postulación.

47. ¿CUÁNTOS BECADOS SON FAVORECIDOS POR SEMESTRE O POR AÑO?

Los cupos son establecidos cada año en el presupuesto de la nación y según el nivel de excelencia de los postulantes; el Comité de Selección determinará el puntaje de corte de cada concurso.

48. ¿QUIÉN SELECCIONA A LOS POSTULANTES?

Un Comité de Selección, el cual está conformado por un/una representante del Programa de Inglés Abre Puertas (PIAP), además de expertos de destacada trayectoria nacional y/o internacional en el ámbito de políticas de formación de capital humano avanzado e investigación.

49. ¿CÓMO SABRÉ SI SE ME ADJUDICÓ LA BECA CHILE DE ESTUDIOS DE UN SEMESTRE EN EL EXTRANJERO PARA ALUMNOS/AS DE PEDAGOGÍA EN INGLÉS?

a) Se publicará una nómina de los postulantes seleccionados en el sitio web www.ingles.mineduc.cl dentro de aproximadamente 35 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de postulación.

b) Los postulantes serán notificados de su calidad de seleccionado/a, no seleccionado/a o "fuera de bases" por medio de carta certificada dirigida al domicilio indicado en el formulario de postulación. Sin perjuicio de lo anterior, podrán ser notificados, adicionalmente, por correo electrónico a la dirección que señalen en el respectivo formulario de postulación y a través de la página web www.ingles.mineduc.cl.

c) Los seleccionados tendrán un plazo de cinco (5) días corridos, a contar de su notificación para informar al Ministerio de Educación, a través del Programa de Inglés Abre Puertas (PIAP), la aceptación o el rechazo de la adjudicación de la beca mediante carta certificada o correo electrónico a las direcciones informadas en la notificación. Si el/la seleccionado/a no comunicara su aceptación o rechazo dentro de este plazo, se entenderá rechazada la beca.

d) Los postulantes que no sean seleccionados para la beca podrán volver a postular a la beca de un Semestre en el Extranjero, así como a cualquier otra BECA CHILE.

e) Aquellos que no resulten seleccionados, podrán reclamar de la decisión de la autoridad, mediante un recurso de reposición en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a través de los medios que disponga la Ley N° 19.880. Se entenderá como notificación desde el día que el seleccionado/a le fue enviada la información.



VI) BENEFICIOS DE LA BECA

50. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DE ESTA BECA?

La beca establece los siguientes beneficios, los cuales tienen un carácter taxativo:

- a) Pasaje de ida, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Chile, hasta la ciudad donde corresponda que inicie su programa de estudio, y un pasaje de retorno a Chile al término de dicha pasantía. Los costos derivados por cambios de pasajes por razones imputables al becario, serán de cargo de éste.
- b) Asignación de manutención mensual para el becario por el tiempo que dure el programa de estudio correspondiente al país y ciudad de destino. En caso que el becario reciba beneficios correspondientes a los salarios de los cursos dictados en el país de destino, recibirá sólo el monto que falta para completar el total del valor de la manutención ofrecida por BECAS CHILE. Los montos de esta asignación se pueden observar en las bases de postulación.
- c) Asignación única para compra de libros y/o materiales de US\$300 (trescientos dólares americanos).
- d) Prima total de seguro médico para el becario por un monto máximo de US\$800 (ochocientos dólares americanos). **
- e) Suma equivalente al costo de la obtención de los visados para el becario. Cubre únicamente el costo del documento de la visa. **
- f) **Suma de USD\$12,000** para el costo de arancel y matrícula del programa de estudios, de corresponder, una vez consideradas las reducciones o rebajas obtenidas a partir de los convenios de intercambio, internacionales u otros similares.

** Tanto el seguro de salud como el costo asociado a la obtención de la visa son **reembolsables**.

51. ¿LA ASIGNACIÓN EN DÓLARES POR ESTIPENDIO SE DEPOSITA DE UNA SOLA VEZ O MENSUALMENTE?

Estos fondos son depositados cada 2 (dos) meses.

52. ¿CUÁNDO SE HARÁ EFECTIVO EL PAGO DE LOS ESTIPENDIOS?

Los beneficios sólo comenzarán a otorgarse dentro de un plazo máximo después de los treinta (30) días hábiles contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio entre el Ministerio de Educación y los/las becarios/as.

53. ¿PUEDE ALGÚN FAMILIAR CERCANO (MADRE/PADRE) RECIBIR EL ESTIPENDIO QUE ME CORRESPONDE COMO BECARIO?

No. El estipendio debe ser depositado en la cuenta del beneficiario de la beca.

54. SI MI PROGRAMA TERMINA DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 (DIEZ) DÍAS DEL MES, ¿RECIBO EL ESTIPENDIO COMPLETO?

No. Si el programa termina dentro de los primeros 15 (quince) días del mes, recibirás sólo la mitad del estipendio, por el contrario, si el programa termina dentro de los últimos 15 (quince) días del mes, recibirás el estipendio completo.